



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 007 JJ
I.F. N° 13/16.01.2019
I.F. N° 210/2018
I.F. N° 38/2018

Informe Financiero - complementario

Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.032, que establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del Sename, y su Régimen de Subvención y el Decreto Ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica

Boletín N° 11.657-07

Actualiza Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El primer año de aplicación, el límite máximo de la subvención se incrementará en hasta un 50%. Lo anterior irroga un mayor gasto fiscal de **M\$ 10.064.839**.

El mayor gasto fiscal en caso de alcanzar el límite máximo del rango para la línea Centros Residenciales, es decir 30 US\$, sería de M\$ 40.281.581.

El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida del Servicio Nacional de Menores, y en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En los años siguientes, los recursos se consultarán en el presupuesto de la respectiva partida presupuestaria.



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

